GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Secretaría de Servicios Públicos y Medio
Ambiente
NIT: 892400038-2

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
SIP-SSP-013-2026
ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO:

“GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

2026

1. INFORMACION GENERAL

Conforme a los principios contenidos en la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, por ello corresponde a los departamentos implementar políticas de desarrollo regional, en armonía con los planes y programas Nacionales para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales a su cargo.

El Decreto 596 de 2016 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”, establece en el artículo 2.3.2.2.3.90 al referirse al Programa de Aprovechamiento y de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que el municipio o distrito deberá diseñar, implementar y mantener actualizado un programa de aprovechamiento de residuos sólidos como parte del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos – PGIRS, teniendo como objetivo aprovechar los residuos sólidos para lograr una incorporación en el ciclo productivo y alcanzar su viabilidad social, económica y financiera, de manera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y reduzca el impacto ambiental.

Por su parte, el artículo 2.3.2.5.2.1.4 del Decreto 596 de 2016, al referirse al Aprovechamiento en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), establece:

> ARTÍCULO 2.3.2.5.2.1.4. Aprovechamiento en las Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). En aquellos casos en que el aprovechamiento resulte viable, de acuerdo con los estudios y evaluaciones del PGIRS, el ente territorial tendrá la obligación de contar con los recursos para los proyectos que se establezcan en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

En el marco de la Ley 142 de 1994, el artículo 2 se refiere a la intervención del Estado en la prestación de los servicios públicos para garantizar la calidad, ampliación permanente, atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico, entre otras.

Además, en el artículo 5° ibídem, se establece que es competencia de los municipios asegurar la prestación de los servicios públicos.

La citada Ley define el aprovechamiento como una actividad complementaria del servicio público domiciliario de aseo, de conformidad con lo señalado en el numeral 14.24. del artículo 14 ibídem.

Actualmente en el Departamento Insular, especialmente en la isla de San Andrés, se ha presentado una generación creciente y significativa de estos residuos, desconociendo los tiempos de generación; esta problemática ha empeorado por la falta de cultura ciudadana y la poca o nula concientización de los ciudadanos residentes en la ínsula sobre el manejo y disposición de los residuos, lo que ha ocasionado que las personas y el sector informal de recicladores dispongan y le den el tratamiento de manera inadecuada a los residuos de línea blanca como si se tratasen de residuos ordinarios, disponiéndolos en aceras, andenes, zonas verdes, manglares, cuerpos de agua, vías públicas entre otros, a lo largo y ancho de la isla y en diferentes zonas y sectores de ella. Todo lo anterior, redunda en la falta, poca o casi nula conciencia ambiental por parte de los ciudadanos quienes al disponer inadecuadamente sus residuos no miden las consecuencias ambientales que esos producen en el medio ambiente y los recursos naturales, así como en la salud pública de los habitantes, sin dejar de mencionar lo relacionado con la mala imagen y el deterioro paisajístico que se genera por la inadecuada disposición de residuos.

Esta situación trae consigo una serie de causas ligadas al desconocimiento de las cadenas de seguimiento por parte de todos los actores involucrados, la ausencia de la aplicación de tratamientos adecuados, junto con la falta de conciencia y responsabilidad ambiental, generando impactos que incrementan la contaminación ambiental generados por la emisión de gases refrigerantes a la atmosfera, el vertimiento de aceites a redes de alcantarillado o fuentes hídricas aledañas, infiltración de sustancias peligrosas al suelo causando contaminación a fuentes de agua subterránea, entre otros, y en consecuencia, exponiendo la posibilidad de que dichas conductas puedan afectar la salud y la vida humana de los ciudadanos.

Adicionalmente, las condiciones de insularidad de la isla de San Andrés, los altos costos asociados al tema de transporte marítimo así mismo la no existencia de un sistema de orden nacional, regional o local que involucre a todos los actores que hacen parte de esta cadena y por ende de esta problemática como lo son

los fabricantes, importadores, comerciantes, personal técnico dedicado al mantenimiento, reparación, así como a los recuperadores, usuarios, comunidad, gestores externos, y demás participasen, puesto que esto de manera directa o indirecta involucra igualmente a los compradores a gran escala de estos materiales que generan en residuos. En el caso específico, en la Isla de San Andrés, los gestores externos son escasos y muchas veces son quienes hacen el tratamiento a este tipo de residuos de manera incorrecta o sin el cumplimiento de los estándares o procedimientos técnicos, lo que engrandece la problemática en el departamento. Dentro de este marco es importante decir que no se cuenta con sistemas de recolección selectiva ni programas que fomenten la responsabilidad ambiental y de pos-consumo en el Departamento Archipiélago.

El propósito principal de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago, es direccionar, planear, controlar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la ejecución de estrategias que permitan garantizar una eficiente prestación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliados; así como el ordenamiento, manejo y gestión de los recursos naturales, mediante la realización de actividades y programas para la prevención, restauración y protección del medio ambiente, la definición e implementación del plan ambiental y el sistema de Gestión Ambiental, con el propósito de promover una cultura del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, atendiendo lo reglamentado por las normas vigentes. Dentro de sus funciones está la de garantizar que en todos los procesos se determine los planes de contingencia para asegurar la permanencia, continuidad y calidad de servicio.

La Gobernación de San Andrés, por intermedio de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente viene adelantando una serie de acciones y actividades tendientes a mejorar el medio ambiente en la isla de San Andrés, no solo en cumplimiento del mandato constitucional, sino además tendiente al cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Contencioso Administrativo de San Andrés en Sentencia del 21 de mayo de 2009 con Rad. 88001-33333-001-2008-4601, y los requerimientos de la Procuraduría General de la Nación y la entidad ambiental CORALINA.

Es de resaltar que las órdenes impartidas por el Juzgado Contencioso Administrativo de San Andrés en Sentencia del 21 de mayo de 2009 en el marco del medio de control de Acción Popular identificada con radicado 88001-33333-001-2008-4601, se establecieron órdenes muy específicas en materia de residuos sólidos a saber:

> “SEGUNDO: ORDÉNASE al Departamento Archipiélago llevar a cabo las gestiones y acciones específicas dirigidas a la adecuada recolección, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos especiales de la Isla, en ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, adoptado en el Departamento mediante la Resolución No.050001 del 14 de septiembre de 2007. Al efecto deberá:
>
> 1.En un plazo no mayor de dos (2) meses, definirá un esquema de gestión, para la conformación de una empresa encargada de la operación de uno o varios centros de acopio temporal, la recolección y el posterior envío al continente de los residuos sólidos especiales de que trata la presente acción.
>
> 2.Realizará campañas permanentes de educación ambiental que instruyan y generen conciencia ciudadana sobre la importancia de la protección al ecosistema y se cumpla con el deber de no botar chatarra y demás residuos sólidos especiales en la Isla. Plazo para su iniciación 30 días.
>
> 3.Realizará campañas periódicas de recolección de los residuos sólidos especiales ferrosos, de manera que en un plazo que no exceda de seis meses se cumpla con la limpieza de la Isla. Plazo para su iniciación 30 días.
>
> 4.Realizará jornadas de control y erradicación de vectores y roedores generados por el inadecuado manejo de los residuos sólidos especiales. Plazo para su iniciación 30 días.
>
> 5.Mientras se ejecutan las previsiones siguientes, continuará utilizando el sitio asignado transitoriamente para el acopio temporal de chatarras y similares en el predio contiguo al Muelle Departamental donde antes funcionaban las oficinas del tránsito, ubicado en la unidad de planificación insular – UPI-U11, para lo cual deberá a más tardar en 30 días, ser presentado el respectivo Plan de Manejo Ambiental.

TERCERO: ORDÉNASE al Departamento, con estricta observancia de las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, determinar, adecuar y habilitar un sitio para el acopio de residuos sólidos especiales tales como chatarra, llantas y electrodomésticos, para la cual se le concede un término de seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta providencia.

CUARTO: ORDÉNASE al Departamento adelantar todas las acciones necesarias, con su respectivo cronograma, para que en el término de ocho (8) meses adelante las gestiones administrativas, presupuestales, de planeación, y las contractuales que aseguren la adecuada y permanente recolección, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos especiales antes señalados, en la Isla. Por Secretaría, se deberá comunicar lo decidido a la Asamblea Departamental para que, en lo de su competencia, colabore en orden a obtener el cumplimiento de esta medida (Artículo 34 de la Ley 472/98).

Así las cosas, es deber de la Administración Departamental, adelantar todos y cada uno de los trámites administrativos que sean necesarios para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, sin perjuicio del cumplimiento de las órdenes que por mandato legal y constitucional le asisten; por lo que el impulso del presente proceso de selección encuentra su sustento y justificación.

Por otra parte, en la Isla de San Andrés se presenta la necesidad de recolección de residuos generados en diversas actividades propias del Departamento, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2981 de 2013 y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos vigente para la Isla de San Andrés. Estos residuos son:

- Limpieza de playas rurales: De las actividades de limpieza y mantenimiento de las playas rurales se general residuos sólidos ordinarios, los cuales deben ser recolectados, transportados y dispuestos en el relleno sanitario Magic Garden
- Campañas de recolección en los puntos donde se encuentran residuos especiales y aprovechamiento de chatarra en la calle, de igual forma en el sector de comercial, hotelero, industrial y turístico para que lleven los residuos especiales y metálicos al punto verde.
- Animales muertos mayores de 50Kg: estos animales deber ser retirados del espacio público, transportados y dispuestos en el relleno sanitario Magic Garden
- Campañas de limpieza: Como resultado de obligaciones interpuestas en acciones populares se debe asegurar la limpieza de sectores y/o sitios requeridos; se realizan campañas en conjunto con la comunidad en diferentes sectores.
- Erradicación de puntos críticos fijos y móviles:

El Decreto 2981 de 2013 en el Capítulo I, define como Punto Crítico “Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros”.

Asimismo, en dicho decreto, en el Artículo 46. Censo de puntos críticos, establece que “el Municipio o Distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de las actividades de limpieza de puntos críticos y pactar libremente la remuneración”.

La gestión integral de residuos sólidos especiales en la isla de San Andrés ha sido un tema de gran relevancia en los últimos años, debido a los impactos ambientales, sanitarios y paisajísticos generados por la inadecuada disposición de estos materiales en espacios públicos y ecosistemas estratégicos. En respuesta a esta problemática, la Gobernación Departamental ha implementado diferentes estrategias y acciones encaminadas a mejorar los procesos de recolección, transporte, acopio, tratamiento y disposición final de residuos especiales.

Una de las principales herramientas para la gestión de estos residuos ha sido la puesta en marcha del centro de acopio temporal "Punto Verde", el cual ha permitido centralizar las actividades de recepción, clasificación y alistamiento de materiales como chatarra, línea blanca, RAEE, llantas, residuos voluminosos, entre otros, para su posterior evacuación hacia el continente donde se realiza su aprovechamiento, tratamiento o disposición adecuada.

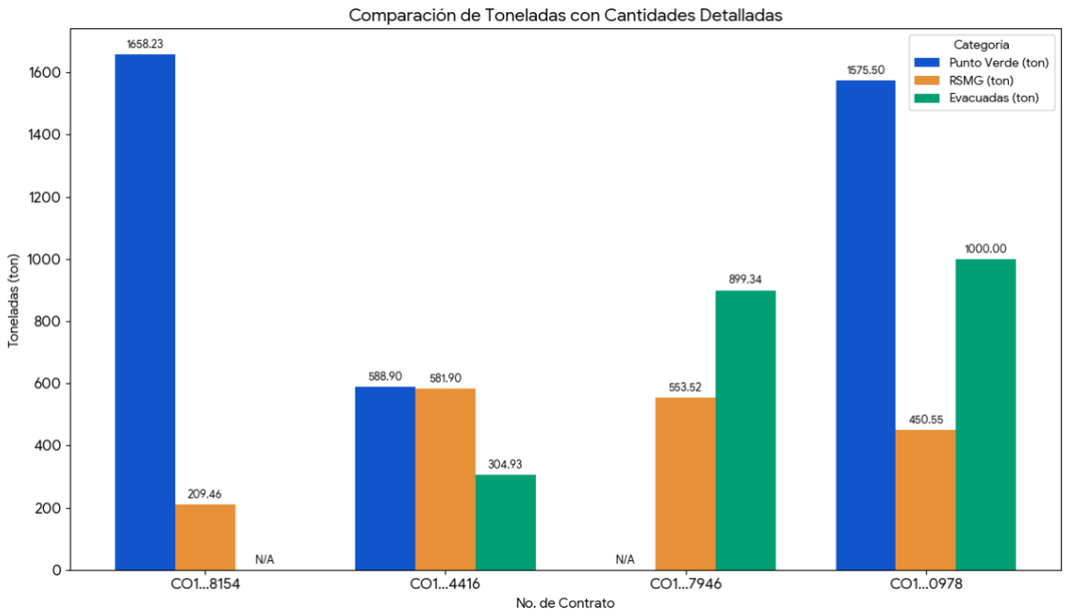
Con el propósito de garantizar la adecuada operación del sitio Punto Verde y fortalecer el esquema de manejo de residuos especiales en el departamento, la Gobernación ha suscrito diversos contratos orientados a la prestación de servicios de recolección, transporte, manejo y disposición de estos materiales. Dichos contratos también contemplan actividades complementarias fundamentales para la operación del sistema, tales como la compactación, acondicionamiento y evacuación periódica de los residuos acumulados en el centro de acopio.

En este contexto, el presente documento expone un análisis detallado de los principales contratos ejecutados en los últimos años para la gestión de residuos especiales en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como un recuento histórico de los volúmenes de materiales evacuados desde el centro de acopio Punto Verde hacia el territorio continental, con el fin de evaluar la evolución operativa del sistema y su contribución a la gestión ambiental del Archipiélago

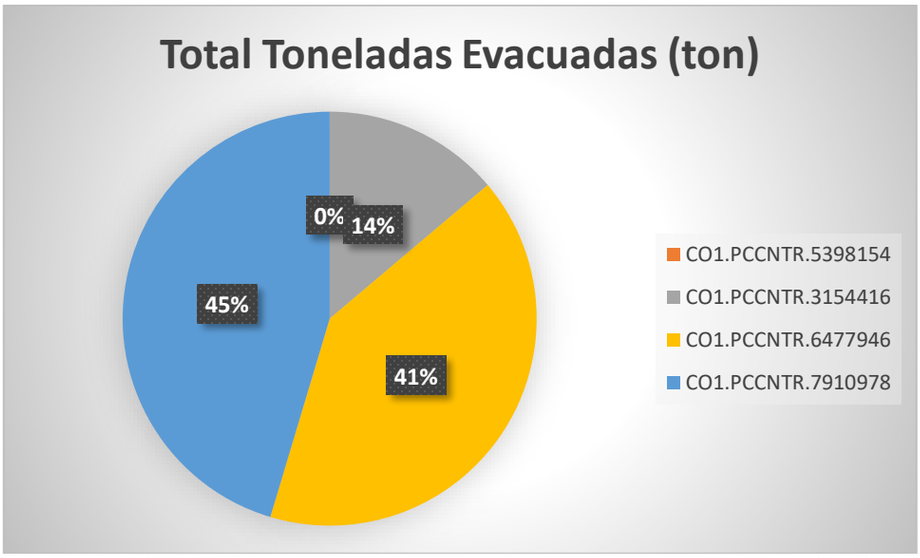
Tabla 1. Datos de ejecución contratos Punto Verde 2025.

No. de Contrato	Total Toneladas Recolectadas y Dispuestas (ton)		Total Toneladas Evacuadas (ton)	Valor del Contrato (pesos m/cte)	Plazo del Contrato
	Punto Verde	RSMG*			
CO1.PCCNTR.5398154	1658, 23	209,455	N/A**	$ 5,467,373,329	10 meses
CO1.PCCNTR.3154416	588,9	581,9	304.930	$ 1,210,099,998	3 meses
CO1.PCCNTR.6477946	N/A	553,52	899,34	$4,061,155,000	5 meses y 15 días
CO1.PCCNTR.7910978	1575,5	450,55	1000	$3.324.878.994	7 meses

*Relleno Sanitario Magic Garden
**No se encuentran registros de evacuación de residuos fuera del departamento para el contrato código No. CO1.PCCNTR.5398154.



Gráfica 1. Evacuación de residuos sólidos especiales en toneladas (Ton) 2016 – 2025.
Fuente: Elaboración propia.



Gráfica 2. Porcentaje de Evacuación de residuos sólidos especiales en toneladas (Ton) 2016 – 2025.
Fuente: Elaboración propia.

Es importante señalar que las cifras presentadas en la tabla integran dos fuentes principales de gestión de residuos especiales. Por una parte, se encuentran los volúmenes derivados de la recolección regular realizada por el operador designado para la prestación del servicio, en el marco de los contratos suscritos por la administración departamental. Por otra parte, se incluyen las cantidades recolectadas durante jornadas especiales organizadas por empresas gestoras de sistemas posconsumo que operan a nivel nacional, las cuales desarrollan campañas periódicas de recolección de residuos como aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), llantas y otros materiales especiales. La articulación de estas dos fuentes permite obtener un panorama más completo del volumen total de residuos gestionados en el territorio, reflejando tanto las acciones institucionales como los esfuerzos complementarios del sector posconsumo.

La información consolidada constituye un insumo técnico fundamental que evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los esquemas de manejo de residuos especiales en la isla de San Andrés. En este sentido, se hace necesario contar con un operador especializado que garantice la prestación integral de los servicios asociados al sistema, incluyendo la recolección, transporte, clasificación, acopio, compactación y evacuación de estos materiales, así como la administración y operación eficiente del centro de acopio temporal Punto Verde, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos, ambientales y de seguridad establecidos en la normativa vigente.

En concordancia con lo anterior, se identifica la necesidad de intervenir y eliminar los sitios de acumulación inadecuada de residuos que se presentan en diferentes sectores de la isla, mediante la recolección, transporte, clasificación y disposición adecuada de los materiales presentes en estos puntos. Es preciso señalar que estos focos de contaminación son identificados por la empresa prestadora del servicio público de aseo **Trash Busters S.A. E.S.P.**, la cual remite periódicamente al Departamento el listado de puntos críticos detectados. Con base en dicha información, la administración departamental debe garantizar la atención y erradicación de estos sitios, lo cual sustenta y justifica la necesidad de adelantar el presente proceso de selección contractual.

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambient**e** en el centro de acopio temporal de residuos especiales “Punto Verde”, se estima que actualmente existen aproximadamente 1575,5 toneladas de residuos acumulados en este sitio, entre los cuales se encuentran chatarra, línea blanca, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), llantas y otros residuos voluminosos. Considerando el histórico de evacuación de residuos registrado en los últimos años —que alcanzó un máximo cercano a 731 toneladas durante el año 2025— y teniendo en cuenta las acciones de fortalecimiento operativo previstas en el marco del contrato de operación del centro de acopio, se proyecta que mediante el presente proceso de contratación se logre evacuar hacia el territorio continental aproximadamente 1.200 toneladas de residuos, garantizando su adecuado aprovechamiento, tratamiento especializado y/o disposición final ambientalmente segura.

Adicionalmente, es importante reconocer que, a pesar de los esfuerzos institucionales orientados a optimizar los procesos de recolección, clasificación y alistamiento de materiales en el centro de acopio, pueden continuar presentándose situaciones de disposición inadecuada de residuos especiales por parte de la comunidad y de algunos sectores productivos. En consecuencia, dentro del alcance del objeto contractual se contempla la atención de nuevos puntos críticos de acumulación de residuos, así como el transporte de los materiales recolectados hacia el centro de acopio **Punto Verde** o hacia el sitio de disposición final correspondiente, según la naturaleza de los residuos.

Finalmente, los residuos ordinarios generados en el Departamento son objeto de un proceso de separación entre materiales aprovechables y no aprovechables, los cuales posteriormente son dispuestos en el relleno sanitario Magic Garden, infraestructura que se encuentra concesionada al operador Interaseo del Archipiélago S.A. E.S.P.. Dicho operador, conforme al marco tarifario vigente, realiza el cobro del servicio de disposición final, razón por la cual en el presente proceso contractual se contempla igualmente la inclusión del valor correspondiente a dicha disposición, garantizando la correcta gestión de los residuos derivados de las actividades operativas.

El presente proceso se enmarca dentro del Plan de Desarrollo del Departamento 2024-2027 “El Archipiélago Avanza”, en la meta *Implementar Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS. El cual se materializa dentro del proyecto de inversión OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ADNRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con el Código BPIN 2024002880116, Programa: Avanzando hacia la gestión integral de residuos Sólidos cuyo objetivo específico es Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.*

Habiendo realizado las consideraciones anteriores, es evidente para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la necesidad de impulsar el presente proceso de contratación tendiente a contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad de infraestructura técnica, operativa y de maquinaria necesaria para que preste sus servicios al Departamento a través de las actividades contempladas en el presente estudio previo que apuntarán al cumplimiento de todas y cada de las obligaciones que por Ley y la Constitución le competen, así como aquellas derivadas por mandato de las órdenes judiciales, y aquellas establecidas por los órganos de control como es el caso de la Procuraduría General de la Nación y la Autoridad Ambiental con jurisdicción en el Departamento Archipiélago, que para el caso es la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA.

Lo anterior es necesario en consideración a que, en la planta de empleados de la Gobernación no existe personal con la idoneidad y capacidad para prestar el servicio de recolección y disposición final de residuos especiales y que desarrolle las labores y necesidades que se requieren satisfacer. Adicionalmente la Administración departamental no cuenta con los recursos técnicos y tecnológicos, así como las herramientas y maquinarias requeridas para prestar este servicio requerido de manera integral, toda vez que la gestión integral de residuos sólidos incluye lo relacionado con la recolección, transporte, separación, clasificación, compactación y retiro de la isla; nótese que lo que se pretende satisfacer son actividades complejas y que requieren de una infraestructura y logística con la cual el Ente Territorial no cuenta. Por la imperatividad para la Administración en la prestación de este servicio se inicia este proceso de contratación pública para seleccionar a un contratista que se encuentre en la capacidad legal, técnica, operativa y financiera que pueda satisfacer las necesidades previamente identificadas por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en el decreto 005 del 08 de enero de 2025 modificado por el Decreto 0014 de 2026, Por medio del cual se realizan delegaciones en materia contractual y se modifica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**",** el Gobernador del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina delegó en la Secretaria General la ordenación del gasto y la competencia para celebrar contratos. Para atender la necesidad de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y realizar el estudio de mercado, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente invita a los posibles oferentes a realizar cotización que atienda la necesidad de la entidad teniendo en cuenta el objeto y alcance del mismo los cuales se expresan a continuación:

1.1. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES:

Aunque no constituye un limitante para ser tenida en cuenta dentro del estudio de mercado, para efectos de planeación y celeridad en los procesos se recomienda que las cotizaciones sean allegadas a más tardar el día 17-03-2026 hasta las 6:00 PM.

2. OBJETO / ALCANCE / CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES

OBJETO: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

2.1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO.

ALCANCE: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir y entregar todas las estipulaciones previstas en el estudio previo, en los documentos anexos, así como en el Pliego de Condiciones relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar para lo cual, empleará todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal y total desarrollo del objeto contractual en las condiciones, especificaciones, cantidades y calidades técnicas requeridas y en la oportunidad, cantidad y lugar indicado por el Departamento a través del supervisor del contrato.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS

1. Maquinaria y personal

A. Maquinaria:

El contratista deberá para el cabal y correcta ejecución del contrato, poner a disposición mínimo con la siguiente maquinaria por lo que teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar, y las actividades a desarrollar se requiera de equipo menor, el proponente deberá presentar carta de compromiso, en el cual se compromete en poner a disposición todo aquellos equipos y maquinaria requeridos para la correcta ejecución del contrato:

ITEM		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Prensa móvil	Prensa Hidráulica Capacidad: 300 TN, con brazo hidráulico.	2
2	Prensa para llantas	Prensa hidráulica vertical para compactar llantas, capacidad 80 Toneladas	1
3	Camión tipo ampliroll con pulpo	Camión tipo ampliroll con pulpo Capacidad: 10.500 Kilos	1
4	Camión tipo ampliroll	Camión tipo ampliroll Capacidad: 10.500 Kilos	1
5	Cajas contenedoras	Capacidad mínima 4 m^3	4
6	Tractor de patio	Tractor para jalar tráiler con capacidad de 20 Toneladas	2
7	Tráiler	Tráiler con capacidad de cargue de 20 Toneladas	2
8	Volqueta	Capacidad de al menos 6 m^3	2
9	Maquina chipeadora de madera	Astilladera (chipeadora) capacidad de astillado 30 cm 11.8	2
10	Retroexcavadora sobre orugas	Capacidad de balde de al menos 0.5 m^3	1
11	Retroexcavadora	Capacidad de balde de al menos 1 m^3	1

B. Equipo mínimo de trabajo

De igual forma, el contratista para el cabal y correcta ejecución del contrato deberá como mínimo contar con el siguiente personal, en consecuencia, el proponente debe presentar con su propuesta las hojas de vida con los correspondientes soportes que acrediten la formación y experiencia del siguiente equipo mínimo.

Sin embargo, el proponente podrá incluir más personal si lo considera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

CARGO		TÍTULO PROFESIONAL/ ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CANTIDAD
1	Supervisor	Tecnólogo y/o Ingeniero Ambiental y/o carreras afines.	Mínimo 2 años de experiencia en empresas al servicio de la clasificación, recolección y disposición final de residuos	1
2	Conductor	Bachiller con Licencia de Conducción C2 y/o C3.	Mínimo 2 años de experiencia en manejo de camiones, Curso de manejo defensivo, primeros auxilios y mecánica básica vigentes.	4
3	Operador de compactadora	Bachiller.	Mínimo 2 años de experiencia laboral como operador de compactadora y/o retroexcavadora con curso de manejo de residuos sólidos	2
4	Operario	Bachiller	Mínimo 1 año de experiencia en empresas del sector del reciclaje con curso de manejo de residuos sólidos.	10
5	Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o carreras afines (SST)	Profesional	Mínimo 2 años de experiencia laboral en obras, proyectos y/o ejecución de contratos	1
6	Profesional en Área Social	Profesional	Profesional en Trabajo Social o psicología y/o carreras afines con mínimo 2 años de experiencia laboral y/o comunicatorio de obras, proyectos y/o contratos.	1

2.3. CÓDIGOS DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
11191600	Chatarra
76122300	Servicios de Reciclables
77102000	Servicios de Reporte Ambiental
76121604	Servicio de Disposición de Animales Muertos
76121501	Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras

NOTA 1: De conformidad con el capítulo 3° de la Circular Externa Única, que integra todas las circulares que Colombia Compra Eficiente ha expedido con anterioridad a su publicación. Las guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente permanecen vigentes, la presente codificación no será requisito habilitante para la clasificación del proponente, pero sí lo será para la experiencia; "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios".

NOTA 2: Las disposiciones contenidas en este documento, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, se aplicarán sin perjuicio de dar cumplimiento a lo pactado en tratados o convenios internacionales, debidamente ratificados por Colombia. A las Sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

NOTA 3: Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar oportunamente las acciones requeridas para desarrollar el objeto contractual con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad en la prestación del servicio.
2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato.
3. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual.
6. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes.
7. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hace u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.
10. Hacer entrega de los bienes y servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones descritas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
11. El oferente debe declarar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la logística suficiente y adecuada y el personal idóneo para la entrega de los bienes establecidos en las especificaciones técnicas, en los tiempos establecidos.
12. Solucionar las controversias contractuales que se presentan en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
13. Acompañamiento durante todo el proceso de entrega y demás que resulten necesarias dentro del cabal cumplimiento del objeto del contrato.
14. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del objeto contratado y responder por la calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

16. Mantener los precios presentados en la propuesta. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado a la entidad contratante.
17. Constituir y presentar las garantías necesarias para la contratación.
18. Avisar a la entidad contratante sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
19. Avisar a la entidad contratante sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
20. Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la entidad contratante adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
21. Asumir los gastos de transporte, desplazamiento y demás gastos de viaje necesarios para garantizar el cumplimiento cabal del objeto del contrato.

2.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones en desarrollo del objeto contractual:

1. Retiro y transporte hasta el relleno sanitario de los animales muertos en vía pública mayores de 50Kg, que sean reportados por el Supervisor del Contrato. La recolección se realizará de acuerdo con la necesidad.
2. Recolectar los residuos resultantes de la limpieza de playas de la zona rural y urbana (en caso de ser necesario), cumpliendo con el siguiente proceso:
    a. Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos resultantes de la limpieza de las playas de la zona rural.
    b. Dicha actividad se realizará de forma Diaria y conforme necesidad.
3. Recolectar los residuos resultantes de campañas de limpieza, realizando la recolección, transporte y disposición final de los residuos resultantes de campañas lideradas por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y/o diferentes actores, la frecuencia será estipulada de acuerdo a las necesidades de la entidad territorial.
4. Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos que se encuentren en los puntos críticos de la Isla, cumpliendo con los componentes descritos a continuación:
    a. El listado de puntos críticos es generado por la empresa prestadora del servicio de aseo Trash Busters S.A. E.S.P., y será suministrado por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. Elaborar un informe de erradicación de puntos críticos, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: ubicación, fecha de intervención, residuos retirados, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención.
    b. Para la limpieza de estos sitios, se establecerá de acuerdo con las dimensiones y volumen de residuos, el tipo de maquinaria a utilizar para la actividad, pudiendo ser un volco o un pulpo.
    c. La intervención será inicialmente de forma diaria, hasta la erradicación y posteriormente será de acuerdo con la necesidad en cada punto y/o aparición de nuevos puntos críticos.
5. Realizar la recolección, transporte y disposición final (relleno sanitario en la isla o en instalaciones de disposición final debidamente autorizadas en el territorio continental) de los residuos resultantes de los procesos de separación y clasificación de residuos especiales en el sitio de acopio temporal denominado Punto Verde.
6. Implementar las actividades de recolección, transporte interno, separación, clasificación, almacenamiento temporal, tratamiento, retiro y disposición final (relleno sanitario en la isla o en instalaciones de disposición final debidamente autorizadas en el territorio continental) del sitio de acopio temporal que disponga la Gobernación Departamental, cumpliendo con los siguientes requerimientos:
    a. Implementar un Plan de Manejo Ambiental el cual deberá ser presentado ante la Entidad Contratante; el PMA estará supeditado a las recomendaciones, ajustes y observaciones que realice el supervisor del contrato.
    b. Entrega mensual de un informe de implementación del PMA.
    c. Efectuar el proceso de selección, clasificación, limpieza, compactación, embalaje y preparación de los residuos presentes en el sitio y de los que ingresen al mismo.
    d. Transportar y realizar la disposición final de los residuos ordinarios resultantes de las actividades de operación, en el relleno sanitario Magic Garden.
    e. Transportar y disponer los residuos especiales resultantes de las actividades de operación en sitios autorizados.

f. Retiro de residuos especiales de la isla de san Andrés que sean ingresados al punto verde.

7. Diseñar y presentar a la entidad un Plan de mitigación de riesgos y contingencias.

8. Garantizar como mínimo (doscientos) 200 viajes completos de material recolectado por mes al relleno sanitario en la isla.

9. Realizar la recolección, transporte y disposición final en instalaciones de disposición final debidamente autorizadas en el territorio continental de mínimo ciento cincuenta (150) toneladas de residuos por mes.
Para verificar la recolección, transporte y disposición final de las cantidades de residuos requeridas, el contratista deberá presentar mensualmente:

A. Certificado de pesaje del muelle departamental.
B. Certificado de pesaje del Relleno Sanitario Magic Garden.
C. Certificado de disposición final expedido por los gestores autorizados

En caso de que ocurra un hecho o circunstancia que genere la imposibilidad transitoria sobreviniente para realizar la disposición final de residuos, y que el mismo no sea imputable al contratista, el contratista se obliga a realizar la disposición final de los residuos acumulados durante ese período en el mes siguiente.

10. Presentar mensualmente la certificación de disposición final expedida por los gestores autorizados.
En todo caso, los certificados de disposición final de los residuos extraídos que expidan los gestores autorizados y sean presentados por el contratista, deberán coincidir en su totalidad con el pesaje de los certificados de pesaje del muelle departamental y del relleno sanitario Magic Garden.

11. El costo de la disposición de los residuos que ingresen al relleno sanitario Magic Garden será asumido por el contratista y cobrado en los cortes mensuales de ejecución del contrato soportado en las facturas y desprendibles de bascula del relleno.

12. Se deberá llevar un registro por vehiculo de los residuos que ingresan al sitio de acopio temporal denominado punto verde, así como los depositados en el relleno sanitario Magic Garden.

13. Atender oportunamente las instrucciones que en materia administrativa y de seguridad le suministre EL DEPARTAMENTO a través de su supervisor, de acuerdo al objeto contractual.

14. Se hará cargo de los costos de personal e insumos para la operación de los equipos y todas las actividades que garanticen el cumplimiento del objeto

15. Poner a disposición del contrato, aquellos elementos e insumos requeridos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, equipos y herramientas

16. Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos y la maquinaria dispuesta por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

17. Efectuar las pequeñas reparaciones y mantenimientos que exija el desgaste por el uso ordinario de los equipos dispuestos por el contratista para la ejecución del objeto del contrato.

18. Presentar informes de cumplimiento de cada uno de los ítems, en el cual realizará la descripción de las actividades desarrolladas, con registro fotográfico y fílmico.

19. Deberá presentar un informe mensual de los residuos retirados de la Isla, certificando la disposición adecuada de los residuos de carácter aprovechable.

20. Presentar mensualmente los certificados de disposición final de los residuos de línea blanca, RAEE, llantas y chatarra.

21. Realizar la identificación de los puntos críticos recuperados a través del establecimiento de señales informativas, en los sectores indicados por el supervisor del contrato.

22. Atender los requerimientos que realice la autoridad ambiental dentro del sitio de acopio temporal Punto Verde.

23. Cumplir con la normatividad ambiental y legal vigente en materia de transporte y de manejo de residuos.

24. Los costos ocasionados durante la ejecución tales como: transporte terrestre del Punto Verde hacia la Sociedad Portuaria de San Andrés, Transporte Marítimo de Sociedad Portuaria de San Andrés hacia Cartagena y/o el lugar de disposición final de los residuos para ser trasladados a la Siderúrgica así como al Relleno Sanitario para su correspondiente disposición final, correrán a cargo del contratista.

25. Una vez finalizada la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de la Estación de Acopio y Transferencia de Residuos Sólidos Especiales (Punto Verde) de la isla de San Andrés, libre de todo tipo de residuos para lo cual realizará la extracción final de los mismos, so pena de no obtener recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

26. Asumir por su cuenta y riesgo las zonas de parqueo de la maquinaria y equipos requeridos para la ejecución del objeto contractual. Es responsabilidad del contratista contemplar el lugar donde guardará las maquinarias y equipos requeridos para el cumplimiento del contrato.

2.4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Son obligaciones del DEPARTAMENTO, además de las consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las propias del contrato tales como las siguientes:

2. Liderar las orientaciones estratégicas y gestiones necesarias para que el contratista ejecute de manera idónea el objeto contractual.
3. Efectuar los Registros y Operaciones administrativas presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los aportes al contratista para la realización de las actividades propias del contrato.
4. Ejercer supervisión de las actividades objeto del presente contrato.
5. Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución de este contrato y solicitar los informes que requiera.
6. Realizar oportunamente los desembolsos y pagos de los recursos a cargo del DEPARTAMENTO, en virtud de las condiciones establecidas por las partes en el presente documento.
7. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuidico de la autonomía propia del contratista.
8. Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato
9. Recibir las actividades desarrolladas por el contratista, siempre que cumpla con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el interventor.
10. Designar un supervisor del contrato.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

Las cotizaciones a presentarse deben contener cada uno de los ítems requeridos, la descripción, la cantidad, unidad, características, el valor unitario, el valor total pre cotizado.

A los interesados en aportar sus cotizaciones se recomienda que antes de elaborar y presentar, tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra **EXENTO DE IVA** en virtud de lo establecido en la Ley 47 de 1993, artículo 22.
2. Se solicita a la empresa participante en la cotización tener en cuenta para la presentación de la misma todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse. Adicionalmente, el Departamento de San Andrés aplicará la retención a que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y calidad del contribuyente, principalmente:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	**% de Contribución (valor base es el valor del contrato)**
ESTAMPILLA PROCULTURA (Decreto. 043/07 - Ordenanza 020/06)	2%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	0.5%
SOBRETASA DEPORTIVA	2%
ESTAMPILLA PRO UNAL	2%

Otros pagos:

- De acuerdo a la normatividad colombiana, los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos están sujetos a una retención en la fuente del 4%.

3. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo que no constituye en sí una oferta. Consecuentemente, las cotizaciones recibidas no obligan a las partes.
4. Le solicitamos que, además de la cotización habitual que su empresa genera, complete la información en el cuadro de Excel adjunto.
5. La validez de la COTIZACIÓN debe ser mínimo de treinta (30) días.
6. El lugar de ejecución del contrato será el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
7. El plazo de ejecución del contrato será de hasta dos (2) meses y quince (15) días y/o hasta agotar presupuesto, contabilizado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

8. Al formular la cotización el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, tributos de constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
9. El oferente deberá tener en cuenta que la Gobernación del Archipiélago efectuará al oferente las retenciones que de manera tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
10. En la cotización se deberá dejar constancia del NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico, nombre de persona de contacto.
11. Publicación de la invitación: La presente invitación será publicada en la plataforma del SECOP II en el módulo denominado “Solicitud de información a proveedores abierta al público en general”.

Para constancia se emite en San Andrés isla, a los 13 días del mes de marzo del año 2026.

Atentamente.

ALFRED ENRIQUE HUDGSON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
ORIGINAL FIRMADO

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

FORMATO DE COTIZACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL DE

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES (RECOLECCIÓN, CLASIFICACION Y EXTRACCIÓN)				PRESUPUESTO ESTIMADO	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**RECOLECCIÓN**				
	Recolección y transporte hasta punto de acopio o punto de	VIAJE	3000		$ -
	Pago por disposición final en relleno sanitario	TON	640		$ -
				SUBTOTAL RECOLECCIÓN	**$ -**
2	**EXTRACCION**				
	DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	Residuo ferroso	TON	1550		$ -
	Llantas de todas las dimensiones	TON	80		$ -
	Residuos Mezclados de chatarra, basura, entre otros residuos	TON	250		$ -
				SUBTOTAL EXTRACCIÓN	**$ -**
				SUBTOTAL	**$ -**
				COSTOS INDIRECTOS	**8.50% $ -**
				TOTAL PRESUPUESTO	**$ -**

Detalles de mensaje

Referencia interna: SIP-SSP-013-2026

Descripción del proceso GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL

De: Recuperaciones Naranjo Recycling Sas

Usuario: MARTA CECILIA GARCIA LEON

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(19/03/2026 10:50:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9177441

Tipo de mensaje: General

Asunto: cotizacion

Anexos

Documento	Nombre del documento
COTIZACION RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS - GOBERNACION DE SAN ANDRES (3) (2).pdf	COTIZACION RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS - GOBERNACION DE SAN ANDRES (3) (2).pdf Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

señores

Cordial Saludo.

Con la presente hacemos llegar cotizacion para su consideracion

Cartagena de Indias 16 de Marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Ciudad

Asunto: Cotización: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

Reciba un cordial saludo.

RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS

Somos una compañía con más de 20 años de experiencia en la comercialización de excedentes industriales; Gestion Integral de Residuos, sumando a esto el proceso de Desintegración Física total de vehículos, acreditándonos con una amplia experiencia en el desarrollo de estas actividades, agradecidos y brindando este servicio a nuestros clientes.

Ante ustedes presentamos cotización para la “GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

RECUPERACIONES naranjo RECYCLING

COTIZACION

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

FORMATO DE COTIZACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES (RECOLECCIÓN, CLASIFICACION Y EXTRACCIÓN)				PRESUPUESTO ESTIMADO	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECOLECCIÓN				
	Recolección y transporte hasta punto de acopio o	VIAJE	3000	$ 355.000	$ 1.065.000.000
	Pago por disposición final en relleno sanitario	TON	640	$ 185.000	$ 118.400.000
				SUBTOTAL RECOLECCIÓN	$ 1.183.400.000
2	EXTRACCION				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Residuo ferroso	TON	1550	$ 1.250.000	$ 1.937.500.000
	Llantas de todas las dimensiones	TON	80	$ 1.785.000	$ 142.800.000
	Residuos Mezclados de chatarra, basura, entre otros	TON	250	$ 1.375.000	$ 343.750.000
				SUBTOTAL EXTRACCIÓN	$ 2.424.050.000
				SUBTOTAL	$ 3.607.450.000
				COSTOS INDIRECTOS 8,50%	$ 306.633.250
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 3.914.083.250

El valor total de la cotización asciende a TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE.

Valides de la oferta (15) días. Nota: estos Propuesta no incluye los impuestos **RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS** cuenta con: Cámara de Comercio, RUP, RUT, Licencia Ambiental para el manejo de residuos dando cumplimiento a los estándares de calidad, seguridad y normas ambientales. Certificación ISO 45001:2018, certificación ISO 14001:2015. Certificación ISO 9001-2015.

Atentamente

MARTA GARCIA LEON
Gerente

www.recuperacionesnaranjo.com
Contactanos@recuperacionesnaranjo.com
Cel.: 3146905698 - 3183352600

SC-CER444554

vr/2024

Proceso : GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS AC... (id.CO1.BDOS.10096387)

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-SSP-013-2026 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ver Enlace

PROVEEDORES

Interesados

1

1617

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA DE SAN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 17/03/2026 6:00 PM **- Fecha de publicación** 13/03/2026 5:09 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear Contestar

MENSAJES Crear

cotizacion
Recuperaciones Naran ... 19/03/2026 10:50

Ver más »

TAREAS Crear

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

PROVEEDORES SUSCRITOS

Recuperaciones Naranjo Recycling Sa
14/03/2026 8:44 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Equipo: Secretaría de Servicios Públicos / 13/03/2026 4:51 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: ESTRUCTURADOR

Tarea Tarea:SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EQUIPO DE CONTRATACIÓN :: ORDENACIÓN DEL GASTO-SUPERVISIÓN

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.29594375 fue consultado por el Proveedor Recuperaciones Naranjo Recycling Sas.
Recuperaciones Naranjo Recycling Sas
19/03/2026 10:50 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29594375 fue consultado por el Proveedor Recuperaciones Naranjo Recycling Sas.
Recuperaciones Naranjo Recycling Sas
19/03/2026 10:47 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29594375 fue consultado por el Proveedor Recuperaciones Naranjo Recycling Sas.
Recuperaciones Naranjo Recycling Sas
19/03/2026 10:41 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.29594375 fue consultado por el Proveedor Recuperaciones Naranjo Recycling Sas.
Recuperaciones Naranjo Recycling Sas
19/03/2026 9:26 AM

El proceso CO1.BDOS.10096387 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
17/03/2026 6:01 PM

Ver más »

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Asunto:	INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
Fecha:	viernes, 20 de marzo de 2026, 11:43:29 a.m. hora estándar de Colombia
De:	ALFRED HUDGSON MARTINEZ
A:	serambiental@serambiental.com, pqr@serambiental.com
Datos adjuntos:	2.2. FORMATO DE COTIZACION PUNTO VERDE 2026 2 (1).xlsx, INVITACION CORREO ESTUDIO DE MERCADO PUNTO VERDE (1).docx

Señores,
SER AMBIENTAL S.A. E.S.P.

Cordial saludo.

La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de adelantar el proceso para la gestión integral de residuos especiales, incluyendo la recolección, transporte, separación, clasificación, tratamiento y retiro de residuos especiales de la Isla de San Andrés, se permite solicitar cotización en los términos descritos en los adjuntos.

Agradecemos de antemano contar con su participación, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
servpub@sanandres.gov.co

Asunto:	INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
Fecha:	viernes, 20 de marzo de 2026, 11:47:35 a.m. hora estándar de Colombia
De:	ALFRED HUDGSON MARTINEZ
A:	atencionalcliente@pacaribe.com, gerencia@pacaribe.com
Datos adjuntos:	2.2. FORMATO DE COTIZACION PUNTO VERDE 2026 2 (1).xlsx, INVITACION CORREO ESTUDIO DE MERCADO PUNTO VERDE (1).docx

Señores,
PACARIBE S.A. E.S.P.

Cordial saludo.

La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de adelantar el proceso para la gestión integral de residuos especiales, incluyendo la recolección, transporte, separación, clasificación, tratamiento y retiro de residuos especiales de la Isla de San Andrés, se permite solicitar cotización en los términos descritos en los adjuntos.

Agradecemos de antemano contar con su participación, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
servpub@sanandres.gov.co

Asunto:	INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
Fecha:	viernes, 20 de marzo de 2026, 11:48:18 a.m. hora estándar de Colombia
De:	ALFRED HUDGSON MARTINEZ
A:	daniel@scrap.com.co, administrativo@scrap.com.co, comercial@scrap.com.co
Datos adjuntos:	2.2. FORMATO DE COTIZACION PUNTO VERDE 2026 2 (1).xlsx, INVITACION CORREO ESTUDIO DE MERCADO PUNTO VERDE (1).docx

Señores,
SCRAP INVESTMENTS SAS

Cordial saludo.

La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de adelantar el proceso para la gestión integral de residuos especiales, incluyendo la recolección, transporte, separación, clasificación, tratamiento y retiro de residuos especiales de la Isla de San Andrés, se permite solicitar cotización en los términos descritos en los adjuntos.

Agradecemos de antemano contar con su participación, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
servpub@sanandres.gov.co

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2026

Señores
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
San Andrés, Isla

Asunto: Cotización – Estudio de mercado para la gestión integral de residuos especiales (Punto Verde)

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de DAPEKA S.A.S., me permito presentar la presente propuesta técnica y económica para la gestión integral de residuos especiales en la isla de San Andrés, en el marco del estudio de mercado adelantado por la entidad.

1. ENFOQUE DE LA PROPUESTA

La presente propuesta se estructura bajo un modelo de operación integral, orientado a garantizar la adecuada gestión de los residuos especiales generados en la isla de San Andrés, cumpliendo con los estándares técnicos, ambientales y logísticos requeridos.

El alcance contempla de manera articulada:
- Recolección de residuos especiales
- Transporte interno en la isla
- Clasificación, separación y tratamiento en el sitio de acopio temporal (Punto Verde)
- Transporte marítimo hacia el territorio continental
- Disposición final en instalaciones debidamente autorizadas
- Cumplimiento de obligaciones ambientales, operativas y de trazabilidad

2. ALCANCE OPERATIVO

La operación integral propuesta incluye:
- Administración y operación del sitio de acopio temporal (Punto Verde)
- Recolección en puntos críticos, campañas de limpieza y zonas definidas
- Transporte terrestre dentro de la isla
- Clasificación, compactación, embalaje y preparación de materiales
- Transporte marítimo hacia el territorio continental
- Disposición final en rellenos sanitarios y/o gestores autorizados

3. COMPONENTE DE MAQUINARIA Y PERSONAL

DAPEKA S.A.S. cuenta con la capacidad de estructurar la operación requerida mediante maquinaria, equipos y personal idóneo.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL PROPUESTA:
$7.295.351.140 COP (aprox.)

4.1 RESUMEN ECONÓMICO DETALLADO

Operación Punto Verde: $1.200.000.000
Recolección y transporte interno: $1.540.000.000
Transporte marítimo: $1.300.000.000
Clasificación y aprovechamiento: $1.080.000.000
Disposición final: $950.000.000
Maquinaria y equipos: $750.000.000
Personal operativo y técnico: $475.351.140

5. DIFERENCIAL

DAPEKA S.A.S. cuenta con experiencia en el manejo de residuos valorizables como chatarra, permitiendo

optimizar costos y mejorar eficiencia.

6. SUPUESTOS

- Volúmenes pueden variar
- Transporte marítimo sujeto a disponibilidad
- Posibilidad de subcontratación

7. CONSIDERACIONES FINALES

La presente cotización es para estudio de mercado y no constituye oferta vinculante.

Cordialmente,



Daniel Perlman Katz
Representante Legal
DAPEKA SAS

Asunto:	INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
Fecha:	viernes, 20 de marzo de 2026, 11:51:02 a.m. hora estándar de Colombia
De:	ALFRED HUDGSON MARTINEZ
A:	info@recuperacionesnaranjo.com, gerencia@recuperacionesnaranjo.com
Datos adjuntos:	2.2. FORMATO DE COTIZACION PUNTO VERDE 2026 2 (1).xlsx, INVITACION CORREO ESTUDIO DE MERCADO PUNTO VERDE (1).docx

Cuerpo del correo:

Señores,
RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS

Cordial saludo.

La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de adelantar el proceso para la gestión integral de residuos especiales, incluyendo la recolección, transporte, separación, clasificación, tratamiento y retiro de residuos especiales de la Isla de San Andrés, se permite solicitar cotización en los términos descritos en los adjuntos.

Agradecemos de antemano contar con su participación, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
servpub@sanandres.gov.co

Cartagena de Indias 16 de Marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Ciudad

Asunto: Cotización: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

Reciba un cordial saludo.

RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS

Somos una compañía con más de 20 años de experiencia en la comercialización de excedentes industriales; Gestion Integral de Residuos, sumando a esto el proceso de Desintegración Física total de vehículos, acreditándonos con una amplia experiencia en el desarrollo de estas actividades, agradecidos y brindando este servicio a nuestros clientes.

Ante ustedes presentamos cotización para la “GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS EN EL TERRITORIO CONTINENTAL DE LOS RESIDUOS ESPECIALES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS”.

RECUPERACIONES naranjo RECYCLING

COTIZACION

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

FORMATO DE COTIZACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES (RECOLECCIÓN, CLASIFICACION Y EXTRACCIÓN)				PRESUPUESTO ESTIMADO	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECOLECCIÓN				
	Recolección y transporte hasta punto de acopio o	VIAJE	3000	$ 355.000	$ 1.065.000.000
	Pago por disposición final en relleno sanitario	TON	640	$ 185.000	$ 118.400.000
				SUBTOTAL RECOLECCIÓN	$ 1.183.400.000
2	EXTRACCION				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Residuo ferroso	TON	1550	$ 1.250.000	$ 1.937.500.000
	Llantas de todas las dimensiones	TON	80	$ 1.785.000	$ 142.800.000
	Residuos Mezclados de chatarra, basura, entre otros	TON	250	$ 1.375.000	$ 343.750.000
				SUBTOTAL EXTRACCIÓN	$ 2.424.050.000
				SUBTOTAL	$ 3.607.450.000
				COSTOS INDIRECTOS 8,50%	$ 306.633.250
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 3.914.083.250

El valor total de la cotización asciende a TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE.

Valides de la oferta (15) días. Nota: estos Propuesta no incluye los impuestos **RECUPERACIONES NARANJO RECYCLING SAS** cuenta con: Cámara de Comercio, RUP, RUT, Licencia Ambiental para el manejo de residuos dando cumplimiento a los estándares de calidad, seguridad y normas ambientales. Certificación ISO 45001:2018, certificación ISO 14001:2015. Certificación ISO 9001-2015.

Atentamente

MARTA GARCIA LEON
Gerente

www.recuperacionesnaranjo.com
Contactanos@recuperacionesnaranjo.com
Cel.: 3146905698 - 3183352600

SC-CER444554

vr/2024

Asunto:	INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
Fecha:	viernes, 20 de marzo de 2026, 11:53:14 a.m. hora estándar de Colombia
De:	ALFRED HUDGSON MARTINEZ
A:	ecoironsas@outlook.com
Datos adjuntos:	2.2. FORMATO DE COTIZACION PUNTO VERDE 2026 2 (1).xlsx, INVITACION CORREO ESTUDIO DE MERCADO PUNTO VERDE (1).docx

Señores,
ECOIRON S.A.S

Cordial saludo.

La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de adelantar el proceso para la gestión integral de residuos especiales, incluyendo la recolección, transporte, separación, clasificación, tratamiento y retiro de residuos especiales de la Isla de San Andrés, se permite solicitar cotización en los términos descritos en los adjuntos.

Agradecemos de antemano contar con su participación, y quedamos atentos a su respuesta. Atentamente,

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
servpub@sanandres.gov.co

ECOIRON S.A.S
NIT. 900.861.745 - 7

Cartagena de Indias 12 de marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

Asunto: **Oferta:** Gestión integral de residuos, que comprende las actividades de almacenamiento temporal, tratamiento, retiro y disposición final en el relleno sanitario autorizado y/o en las instalaciones debidamente autorizadas en el territorio continental de los residuos especiales de la isla de San Andrés.
Reciba un cordial saludo.

Con la presente presentamos a ustedes Cotización para la GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES

Cotización

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

FORMATO DE COTIZACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES (RECOLECCIÓN, CLASIFICACION Y EXTRACCIÓN)				PRESUPUESTO ESTIMADO	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECOLECCIÓN				
	Recolección y transporte hasta punto de acopio o	VIAJE	3000	$ 350.000	$ 1.050.000.000
	Pago por disposición final en relleno sanitario	TON	640	$ 160.000	$ 102.400.000
				SUBTOTAL RECOLECCIÓN	$ 1.152.400.000
2	EXTRACCION				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Residuo ferroso	TON	1550	$ 1.200.000	$ 1.860.000.000
	Llantas de todas las dimensiones	TON	80	$ 2.315.000	$ 185.200.000
	Residuos Mezclados de chatarra, basura, entre otros	TON	250	$ 1.640.000	$ 410.000.000
				SUBTOTAL EXTRACCIÓN	$ 2.455.200.000
				SUBTOTAL	$ 3.607.600.000
				COSTOS INDIRECTOS 8,50%	$ 306.646.000
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 3.914.246.000

El valor total de la cotización asciende a TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE

Atentamente,

YEIMI URREA GARCIA
Representante Legal

Barrió El Pozón Calle La Unión
Mz. 262 Lt. 11
Cartagena - Bolívar

Asunto:	INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO
Fecha:	sábado, 21 de marzo de 2026, 10:06:35 a.m. hora estándar de Colombia
De:	ALFRED HUDGSON MARTINEZ
A:	depositosanmiguel@yahoo.com
Datos adjuntos:	2.2. FORMATO DE COTIZACION PUNTO VERDE 2026 2 (1).xlsx, INVITACION CORREO ESTUDIO DE MERCADO PUNTO VERDE (1).docx

Señores,
DEPOSITO SAN MIGUEL
Cordial saludo.

La secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de adelantar el proceso para la gestión integral de residuos especiales, incluyendo la recolección, transporte, separación, clasificación, tratamiento y retiro de residuos especiales de la Isla de San Andrés, se permite solicitar cotización en los términos descritos en los adjuntos.

Agradecemos de antemano contar con su participación, y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Obtener Outlook para iOS

De: ALFRED HUDGSON MARTINEZ
Enviado: Friday, March 20, 2026 11:46:22 AM
Para: daniel@scrap.com.co <daniel@scrap.com.co>
Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Señores,
DEPOSITO SAN MIGUEL

Cordial saludo.

La Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de adelantar el proceso para la gestión integral de residuos especiales, incluyendo la recolección, transporte, separación, clasificación, tratamiento y retiro de residuos especiales de la Isla de San Andrés, se permite solicitar cotización en los términos descritos en los adjuntos.

Agradecemos de antemano contar con su participación, y quedamos atentos a su

respuesta.

Atentamente,

ALFRED HUDGSON MARTINEZ
secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
servpub@sanandres.gov.co

DEPOSITO SAN MIGUEL

NIT. 731.527.771-1

Cartagena de Indias 13 de marzo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Ciudad

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COTIZACION PARA EL SERVICIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente manifestamos nuestro interés de presentar cotización para el servicio de gestión integral de residuos en la Isla de San Andres.

Nuestra oferta continuación:

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Secretaría de Servicios Publicos y Medio Ambiente

FORMATO DE COTIZACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL - GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO AUTORIZADO Y/O EN LAS INSTALACIONES DEBIDAMENTE

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS ESPECIALES (RECOLECCIÓN, CLASIFICACION Y EXTRACCIÓN)				PRESUPUESTO ESTIMADO	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECOLECCIÓN				
	Recolección y transporte hasta punto de acopio o	VIAJE	3000	$ 345.000	$ 1.035.000.000
	Pago por disposición final en relleno sanitario	TON	640	$ 150.000	$ 96.000.000
				SUBTOTAL RECOLECCIÓN	$ 1.131.000.000
2	EXTRACCION				
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Residuo ferroso	TON	1550	$ 1.150.000	$ 1.782.500.000
	Llantas de todas las dimensiones	TON	80	$ 3.100.000	$ 248.000.000
	Residuos Mezclados de chatarra, basura, entre otros	TON	250	$ 1.785.000	$ 446.250.000
				SUBTOTAL EXTRACCIÓN	$ 2.476.750.000
				SUBTOTAL	$ 3.607.750.000
				COSTOS INDIRECTOS 8,50%	$ 306.658.750
				TOTAL PRESUPUESTO	$ 3.914.408.750

Atentamente,



Miguel Ángel Niño
Gerente General